

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-05000-16-0779-2018

779-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,073,028.4
Muestra Auditada	10,018,160.1
Representatividad de la Muestra	99.5%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo al estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 10,073,028.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,018,160.1 miles de pesos, que representó el 99.5%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del estado de Coahuila de Zaragoza, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un

promedio general de 34 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la secretaría en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 774-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 24 de octubre de 2017; por otro lado, con fecha 06 de junio de 2018 la secretaría informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos líquidos por 471,505.9 miles de pesos por concepto de Gastos de Operación, y 6,476.6 miles de pesos por Otros de Gasto Corriente; asimismo, la TESOFE informó las afectaciones presupuestales por pagos de la nómina federal, efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza por 9,595,045.9 miles de pesos, que totalizan 10,073,028.4 miles de pesos, correspondientes a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017. Asimismo, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos del FONE a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDU), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

3. Se constató que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Educación (SEDU), ambas del Estado de Coahuila de Zaragoza, abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, para Gasto Corriente y Gastos de Operación, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017. Asimismo, se dio conocimiento previo a la Tesorería de la Federación la cuenta bancaria para el efecto de la radicación de los recursos.

4. Se constató que la SEFIN generó rendimientos financieros por 6.7 miles de pesos, los cuales no fueron transferidos a SEDU ni reintegrados a la TESOFE, por lo que no se aplicaron en los fines y objetivos del fondo.

El estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF envió la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de 7.5 miles de pesos, que incluye la actualización por 0.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por lo que solventa lo observado.

5. Se constató que la cuenta bancaria utilizada por la SEDU generó rendimientos financieros por 527.6 miles de pesos, los cuales se aplicaron en los fines y objetivos del FONE.

6. La SEDU no destinó recursos para el pago de nóminas estatales.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. Con la revisión del rubro de transparencia de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza informó a la SHCP, de manera trimestral, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único, tanto en el Nivel Financiero y Ficha Informe Definitivo como en la Evaluación de Informe, los cuales fueron publicados en su portal de transparencia.
- b) La SEDU dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del FONE y fue publicada en su página de internet.
- c) La Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza acreditó en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo, realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza le fueron asignados 10,073,028.4 miles de pesos del FONE 2017 y se generaron rendimientos financieros por 527.6 miles de pesos, que totalizan un disponible para el ejercicio 2017 de 10,073,556.0 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron 10,073,556.0 miles de pesos y se devengaron y pagaron 10,073,151.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible y quedó pendiente de devengar 404.7 miles de pesos, que representaron el 0.1% y al 31 de marzo de 2018 se devengó y pagó 10,073,556.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del total disponible, por lo que a esa fecha no hubo recursos sin devengar.

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

CAPÍTULO	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2017	% vs. disponible	Pagado y devengado al 31 de marzo de 2018	% vs. Disponible
Servicios Personales	9,595,045.9	9,595,045.9	95.3	9,595,045.9	95.2
Materiales y Suministros	152,586.2	152,586.2	1.5	152,586.2	1.5
Servicios Generales	325,923.9	325,519.2	3.2	325,923.9	3.3
Total Devengado y Pagado	10,073,556.0	10,073,151.3	99.9	10,073,556.0	100.0
Recursos No Devengados	0.0	404.7	0.0	0.0	0.0
Total Disponible	10,073,556.0	10,073,556.0	100.0	10,073,556.0	100.0

Fuente: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9. La SEDU no destinó recursos del FONE 2017 para pagos de la nómina del fondo compensatorio.

Ejercicio y destino de los recursos/FONE servicios personales SEP

10. Con la revisión del rubro de ejercicio y destino de los recursos del FONE servicios personales SEP, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Estado de Coahuila de Zaragoza contó con 48,441 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 27,593 trabajadores a los que les realizaron 1,268,004 pagos por un importe bruto anual de 8,301,896.2 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDU).
- b) Se constató que la SEP autorizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDU), el pago de 206 conceptos de percepciones contenidas en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP, en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina, anexo X y Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.
- c) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza contó con 210 categorías o puestos donde se realizaron 1,268,004 pagos a 37,294 trabajadores, por un importe bruto anual de 8,301,896.2 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SEDU, las cuales corresponden a Educación Básica y Normal.
- d) Se constató que al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no le realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS (personal comisionado).
- e) Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no le realizaron pagos a trabajadores adscritos a “Centros de Trabajo con clave AGD (Personal Comisionado a Otras Dependencias)”, ni a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado.
- f) Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le realizaron 8,569 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SEDU a 297 funcionarios del 1er. al 3er. nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 368 plazas por un importe bruto anual de 108,248.7 miles de pesos adscritos en 99 Centros de Trabajo.
- g) Al Gobierno del Estado no le realizaron pagos a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

11. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizaron 569 pagos a 19 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con 48 plazas por un importe bruto anual de 3,011.3 miles de pesos adscritos a 2 Centros de Trabajo. Cabe señalar, que los pagos observados fueron

autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SEDU, los cuales son: "Dirección de Jubilados y Pensionados e Instituto Estatal de Educación Integral al Adulto Mayor".

2017-A-05000-16-0779-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,011,279.83 pesos (tres millones once mil doscientos setenta y nueve pesos 83/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por el pago a 19 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal.

12. Se constató que la SEP realizó 480 pagos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por cuenta y orden de la SEDU por 2,917.3 miles de pesos a 118 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 163 plazas adscritos en 118 centros de trabajo.

2017-A-05000-16-0779-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,917,261.04 pesos (dos millones novecientos diecisiete mil doscientos sesenta y un pesos 04/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 118 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

Gastos de operación y entero a terceros institucionales

13. Con la revisión de una muestra por 423,114.2 miles de pesos, por los conceptos de pago de "mantenimiento de espacios educativos", "fletes y maniobras", "servicios de vigilancia", "servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas", "arrendamiento de edificios y locales", "servicio de agua potable", "servicio de energía eléctrica" y "vestuario y uniformes", se constató que tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y a la formación de docentes; asimismo, se contó con la documentación comprobatoria original, justificativa, cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FONE 2017".

14. Se constató que la SEDU realizó los pagos en forma oportuna correspondientes al entero del 2.0% del Impuesto Local sobre nómina por 100,860.7 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos ó actualizaciones.

Verificación física de centros de trabajo

15. Con la visita física de una muestra aleatoria de 281 centros de trabajo de educación básica, se constató que los 4,496 trabajadores pagados con recursos del FONE 2017 fueron identificados en los centros de trabajo.

16. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, y los resultados fueron los siguientes:

El 81.3% de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones y con el equipamiento suficiente para impartir sus clases; el 54.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, se considera que los principales factores que afectan la

calidad educativa son la insuficiente atención de los padres y deficiencias en la instalación de espacios y equipos.

El 92.7% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 86.7% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 69.3% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 70.7% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es deficiente, por lo que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 88.0% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y que cuenta con equipamiento suficiente, el 80.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, que los principales factores, que afectan la calidad educativa, son por falta de atención de los padres de familia y que hay alumnos trabajando.

El 78.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 75.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos; el 78.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 91.0% de los padres de familia considera que el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deficiente atención de los padres de familia, respecto de la cual el 63.0% de los entrevistados considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son la deficiente atención que algunos padres de familia tienen sobre sus hijos, así como las condiciones de pobreza y los cambios de domicilio que experimentan las familias a las que los alumnos son pertenecientes, considerando que entre ambas causales existe una coadyuvancia relevante.

Cumplimiento de objetivos e impactos de las acciones del fondo

17. Los recursos asignados al estado de Coahuila de Zaragoza por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 10,073,028.4 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: 9,595,045.9 miles de pesos en “Servicios Personales” y 477,982.5 miles de pesos para “Gasto de Operación”.

Con la revisión de 477,982.5 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al estado de Coahuila de Zaragoza por concepto de Gastos de Operación y Gasto Corriente, al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había ejercido 10,073,151.3 miles de pesos que representó el 99.9% y al 31 de marzo de 2018 el 100.0%.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 60.2%; de 98.7% para los de 4 años; de 72.0% para los de 5 años, y de 77.0% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 98.3% en nivel primaria y de 87.8% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.2% y de 1.2% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.1% en nivel primaria y de 4.2% en nivel secundaria.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Coahuila de Zaragoza atendió al 6.6% de este grupo.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 97.0%, al tener 3,796 consejos en un total de 3,912 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que ascienden a 26,869 en el ciclo escolar 2016-2017, sólo el 23.0% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 5,134 docentes; 864 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión", y 191 en la vertiente 3 "Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas".

Dentro de la vertiente 1 el 2.6% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 3.2% está en la D; el 7.6% en la C; el 0.7% en la BC, el 16.3% en la B, y el 69.5% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentra efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente, laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 83.0% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el estado de Coahuila de Zaragoza reporta los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 100.2%; Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)) 102.4%; Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa 101.5%; Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa 93.5%; Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa 100.2%; Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas 99.1%; Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas 99.6%; Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas 96.7%.

Conclusión

Los recursos del FONE tuvieron en 2017 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Coahuila de Zaragoza. Persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas en las que existe esta población se registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

El aspecto en el que el sector registra mayores insuficiencias es en la calidad educativa, ya que no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar; la eficiencia terminal en secundaria registra un 87.8%, mientras que la reprobación como el abandono escolar en el mismo nivel se consideran bajos al alcanzar un índice del 1.2% y 4.2%, respectivamente.

Del total de personal pagado con el FONE, el 71.2% corresponde a docentes que se encuentran frente a grupo, asimismo el 100.0% de los docentes inscritos en la vertiente 1 de la carrera magisterial se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no hay personal laborando en centros de trabajo administrativo, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 5,936,088.87 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,548.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 852.31 pesos se generaron por cargas financieras; 5,928,540.87 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,018,160.1 miles de pesos, monto que representó el 99.5% de los 10,073,028.4 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había ejercido 10,073,151.3 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y al 31 de marzo de 2018 se había devengado el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,928.5 miles de pesos, lo que representa el 0.1% de la muestra auditada principalmente por pago de trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal y por pago a 2 trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIN/DGAA/146/2018 del 18 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11 y 12 se consideran no atendidos.



H1
1/3

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 18 de Diciembre de 2018
Oficio No. SEFIN/DGAA/146/2018

Auditoría 779-DS-GF
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa
Y el Gasto Operativo (FONE)

Auditoría Superior de la Federación
Ejercicio Presupuestal 2017

ARQ. RAYMUNDO MONTIEL PATIÑO
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D1"
PRESENTE.-

En atención a la auditoría **779-DS-GF** que realizó la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2017, específicamente al **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)**, anexando en medios magnéticos Dos (2) CD's que contiene documentación comprobatoria del reintegro (FONE GASTO DE OPERACIÓN 2017), (FONE GASTO CORRIENTE 2017) con la siguiente información.

- Cuentas por pagar N°18289316,18289342.
- SPEI bancario.
- Cuenta por pagar con línea de captura.
- La línea de captura de la TESOF. N°0018ACHN131048127484, 0018ACHN101048128404.
- Tarjeta de solicitud del reintegro.
- Corte de cuenta bancario.
- Auxiliar de cuentas de mayor.
- Auxiliar de cuentas de la 2130.
- Contrato de apertura de cuenta.



Castelar y General Cepeda S/N, Zona Centro 25000, Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 811-9500



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN); así como de Educación (SEDU) ambas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación y al Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP): artículo 16.

Ley General de Educación: 13, fracción I y 16.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.